



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200028200	Ejecutivo	Mercedes Soledad Acuña Peña	Asyco S.A.	18/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Por Mercedes Soledad Acuña Perez A Través De Apoderado Judicial En Contra Asyco S.A.S. Representada Legalmente Por Martha Elvia Barrera De Serrano, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A La
Demandada, Para Que
Ejerza Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Hagan
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Principal Del Demandante

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



En El Presente Proceso,
En Los Términos Y Para
Los Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Doctor Alfredo Anastasio
Toledo Vergara,
Identificada Con C.C. No.
2.757.958 Y T.P. No.
42.921 Del C.S. De La J.,
Quien Se Encuentra
Actualmente Vigente En El
Registro Nacional De
Abogados.4.- Oficiase A La
Oficina Judicial Para Que
Hagan La Anotación
Respectiva, Ya Que Dicho
Proceso Fue Repartido
Como Clase De Proceso
Ejecutivo Y Corresponde A
Un Proceso Ordinario.

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



08001310501120200030200	Ordinario	Guillermo De Los Santos Charris Gutierrez	Colpensiones Y Otros	18/01/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120200029700	Ordinario	Jennifer Rodriguez Pestana	Balestra Gruop Sas	18/01/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120200028500	Ordinario	Jesús Alberto Marquez Montero	Gpr Equipos Y Sercivos S.A.S.	18/01/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120200028600	Ordinario	Katia Del Socorro Escobar Ramos	Colpensiones Y Otros	18/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



Primera Instancia,
Promovida Por La Parte
Demandante Katya Del
Socorro De Jesus Escobar
Ramos A Través De
Apoderado Judicial En
Contra De La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones
Representada Legalmente
Por Juan Miguel Villa Lora,
O Por Quien Haga Sus
Veces Al Momento De La
Notificación, Así Mismo
Contra Colfondos S.A.,
Representada Legalmente
Por Yaneth Benavides
Trespacios, Por Reunir
Las Exigencias Del Artículo
25 Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad
Social Y S.S., Modificado

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



Por El Artículo 12 De La
Ley 712 Del Año 2001.2.-
Córrase El Traslado
Respectivo De La
Demanda A La
Demandadas, Para Que
Ejerzan Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.- Comuníquese
Al Ministerio Publico Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Judicial Del

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



				Estado De La Existencia Del Presente Proceso.4.- Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderado Principal Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Doctor Gustavo Alberto Duque Martinez, Identificado Con C.C. No. 8.675.961 Y T.P. No. 31.827 Del C.S. De La, Quien Se Encuentran Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



08001310501120200030300	Ordinario	Maria Nereida Santiago	Katherine Vanessa Martinez Arroyo	18/01/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120200028800	Ordinario	Martin Jesus Revolledo Herrera	Transportes Chevalier Ltda	18/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Por Martin Jesus Rebolledo Herrera A Través De Apoderado Judicial En Contra Trasnportes Chevalier Ltda Representada Legalmente Por Rubver Duran Lobo, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La Demanda A La Demandada, Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa. Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda Y Requierasele Para Que A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Hagan Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural.3.- Reconózcasele Personería

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



					Jurídica Como Apoderada Principal Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, A La Doctora Deicy Valdelamar Castro, Identificada Con C.C. No. 33.102.809 Y T.P. No. 312.457 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120200030400	Ordinario	Merly Esther Vega Martinez	Grama Construcciones S.A	18/01/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 4 De Martes, 19 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120200028300	Ordinario	Oreste Casarosa Peñaranda	Coomeva E.P.S. S.A.	18/01/2021	Auto Ordena - Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120200027300	Ordinario	Sergio Tulio Dussan Rojas	Administradora De Pensiones Y Cesantias - Porvenir S.A.	18/01/2021	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 10

En la fecha martes, 19 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

ff557785-2b92-491e-9871-1257aa9e60ae